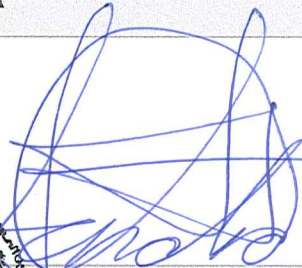




RESUELVE

PRIMERO. - Gírese atento oficio a los CC. LIC. DIONICIO MORAN HUERTA Y C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, el primero en su carácter de Tesorero Municipal y el segundo como contralor interno de este municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, para que se sirvan en cumplir con el punto cuatro de considerandos de la presente recomendación.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al C. MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, esto de conformidad con el numeral 37 fracción I inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, haciendo del conocimiento el termino de 05 cinco días para que interponga el recurso de INCONFORMIDAD tal y como lo establece el ordinal 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA	
LIC. SANDRA YASMÍN YLLESCAS GONZÁLEZ	
592	
	DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.
NO. DE EMPLEADO	ADSCRIPCION



**AUTORIDAD
INVESTIGADORA**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 2024
COXCATLAN S L P